

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VILLANUEVA DE PERALES**

PERSONAL

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 29 de enero de 2026, la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://villanuevadeperales.sedelectronica.es/info.0>

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva de Perales, a 30 de enero de 2026.—El alcalde, José Miguel Lloret Herranz.

(03/1.456/26)

